 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	
	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01



Universidad Norbert Wiener

PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES











ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Analista de Procesos (DG) Investigador de Patentes Especialista de Patentes	Director de Desarrollo de la Investigación Director de Centro de Investigación	Vicerrector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. NORMAS Y REFERENCIAS	3
4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO	3
4.1. DUEÑO DEL PROCESO:.....	3
4.2. RESPONSABLES INVOLUCRADOS:.....	3
5. DEFINICIONES.....	4
6. LINEAMIENTOS.....	5
7. DESARROLLO	6
7.1. FLUJOGRAMA RESUMEN.....	6
7.2. FLUJOGRAMA DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	7
7.3. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES.....	10
8. CONTROL DE VERSIONES	13
9. REGISTROS	13
10. ANEXOS	13

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo fijar los lineamientos y estandarizar el procedimiento de producción de patentes que implementa la Universidad Privada Norbert Wiener.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento es de aplicación para los trabajos y proyectos de investigación, que poseen invenciones y que puedan ser protegidos mediante una patente, de la Universidad Privada Norbert Wiener.

El alcance de este procedimiento para los trabajos de investigación inicia con la presentación del proyecto o trabajo de investigación, la evaluación del proyecto o trabajo de investigación, la redacción de los documentos técnicos y legales y la solicitud de patente, la publicación de la solicitud de la patente por INDECOPI, la realización del examen de fondo o patentabilidad y la aprobación o denegación de la patente por parte de la INDECOPI.

3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.2. Reglamento Académico General.
- 3.3. Reglamento de Registro Nacional de Trabajo de Investigación (RENATI).
- 3.4. Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.5. Reglamento de Derechos de Propiedad Intelectual.
- 3.6. Código de Ética para la Investigación.
- 3.7. Convenio de París para la protección de la propiedad industrial.
- 3.8. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
- 3.9. Decisión Andina 486: Régimen común sobre propiedad industrial.
- 3.10. Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT).
- 3.11. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- 3.12. Decreto Legislativo 1075: Disposiciones complementarias a la decisión andina 486.
- 3.13. Decreto Legislativo 1309 de simplificación de los procedimientos administrativos en materia de propiedad intelectual.
- 3.14. Decreto Supremo N° 059-2017-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N°1075, y sus modificaciones)
- 3.15. Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.


4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

4.1. DUEÑO DEL PROCESO:

- Vicerrector de Investigación.

4.2. RESPONSABLES INVOLUCRADOS:


- Director de Desarrollo de la Investigación.
- Director del Centro de Investigación.
- Docente investigador.
- Investigador de Patentes.
- Especialista de Patentes.

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se aplicarán las definiciones que se establecen en los documentos normativos del INDECOPI y en las normas aplicables de patentes.

- 5.1. UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.
- 5.2. Trabajo de Investigación:** Proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico (RENATI ,2016).
El término “trabajo de investigación” se refiere indistintamente a la tesis, trabajo académico, trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación, llámese artículo, monografía, ensayo o cualquier otro trabajo que se genere dentro de una investigación (RENATI ,2016).
- 5.3. Proyecto de Investigación:** Es un conjunto organizado sistemático de acciones planificadas y orientadas a la consecución de grupos de investigación, que vincula recursos, actividades y tareas durante un periodo determinado (Reglamento RENACYT,2019).
- 5.4. Propiedad Industrial:** Es parte de la propiedad intelectual que engloba el conjunto de derechos que puede poseer una persona natural o jurídica sobre una invención, un diseño industrial, un signo distintivo (marca, lema o nombre comercial), entre otros.
- 5.5. Titular:** Es la persona natural o jurídica que el estado reconoce como propietario de una invención, diseño industrial o marca, entre otros.
- 5.6. Invención:** Es una creación novedosa que da una solución técnica a un problema técnico.
- 5.7. Investigador/Especialista de patentes:** Es el encargado de dar soporte en desarrollar, fomentar y gestionar los proyectos de investigaciones para la creación de patentes con el propósito de incrementar el registro de patentes de la UPNW.
- 5.8. Inventor:** Es la persona que realiza la invención.
- 5.9. Patente:** Es el título de propiedad que otorga el estado al titular de una invención por un tiempo determinado para que pueda impedir que terceros comercialicen, produzcan, vendan o importen su invento dentro del territorio nacional.
- 5.10. Modelo de Utilidad:** Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.
- 5.11. Diseño Industrial:** Se considerará como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.
- 5.12. Secreto Empresarial:** Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea secreta, tenga valor comercial y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.

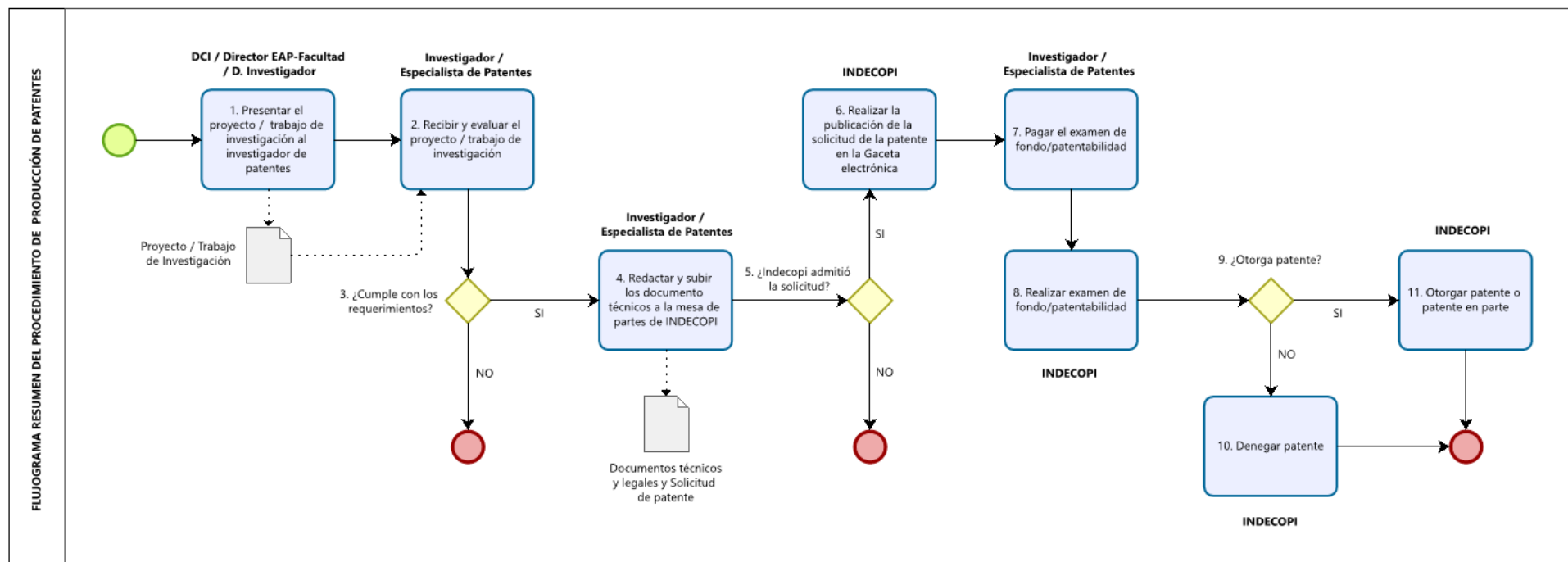
 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

6. LINEAMIENTOS

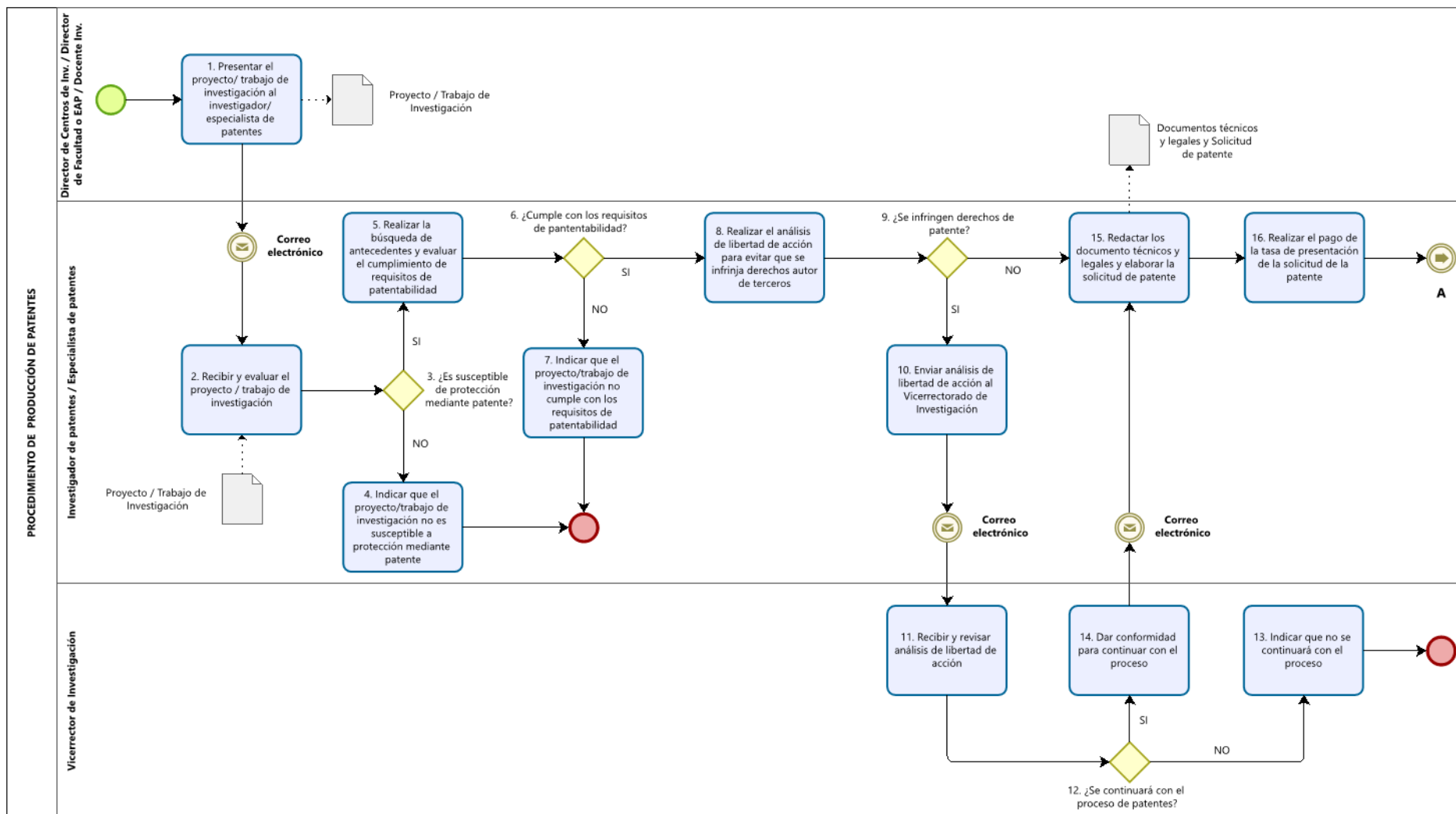
- 6.1.** Los proyectos de investigación de fondo concursable llegan a solicitud de la dirección de centros de investigación, en caso de los trabajos de investigación estos llegarían de parte del director de la facultad / EAP o los docentes investigadores.
- 6.2.** El investigador de patentes y/o especialista identifica las invenciones que serán patentadas, y decide si estas serán patentes de invención o modelos de utilidad.
- 6.3.** Se seguirán los lineamientos de la legislación aplicable respecto al reconocimiento de los inventores.
- 6.4.** El investigador de patentes y/o especialista elabora los documentos técnicos y legales para el registro de las patentes:
- a. Documento técnico de patente
 - b. Declaración jurada
 - c. Poder del representante
 - d. Otros inventores
 - e. Otros solicitantes
- 6.5.** Los costos del registro, mantenimiento y examen de fondo o patentabilidad de las patentes las realiza la UPNW según el tarifario publicado por INDECOPI.
- 6.6.** El seguimiento del trámite, la subsanación de observaciones, y la respuesta a escritos hacia INDECOPI, los realiza el investigador de patentes y/ o especialista en coordinación con los inventores si esto fuese necesario.
- 6.7. Sobre el examen de fondo o patentabilidad de INDECOPI:**
- 6.7.1.** El examen de fondo o patentabilidad, se refiere a la evaluación que realiza la INDECOPI de los requisitos de patentabilidad:
- Para patentes de invención: novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.
 - Para patentes de modelo de utilidad: novedad y ventaja técnica
- 6.7.2.** En caso la decisión de la primera instancia emitida por INDECOPI luego del examen, no sea aceptada, se puede emitir una reconsideración (si se tiene una prueba nueva) o una apelación para ir a la instancia superior y que se evalúe lo actuado por la primera instancia.
- 6.7.3.** La apelación o reconsideración será tramitada por el Vicerrectorado de Investigación a su discreción.
- 6.7.4.** Los procedimientos contenciosos serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación según sea el caso.
- 6.7.5.** La decisión de no continuar con el trámite es decisión del Vicerrectorado de Investigación.
- 6.8.** Los aspectos no previstos en el presente Procedimiento, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación o quien esta designe.

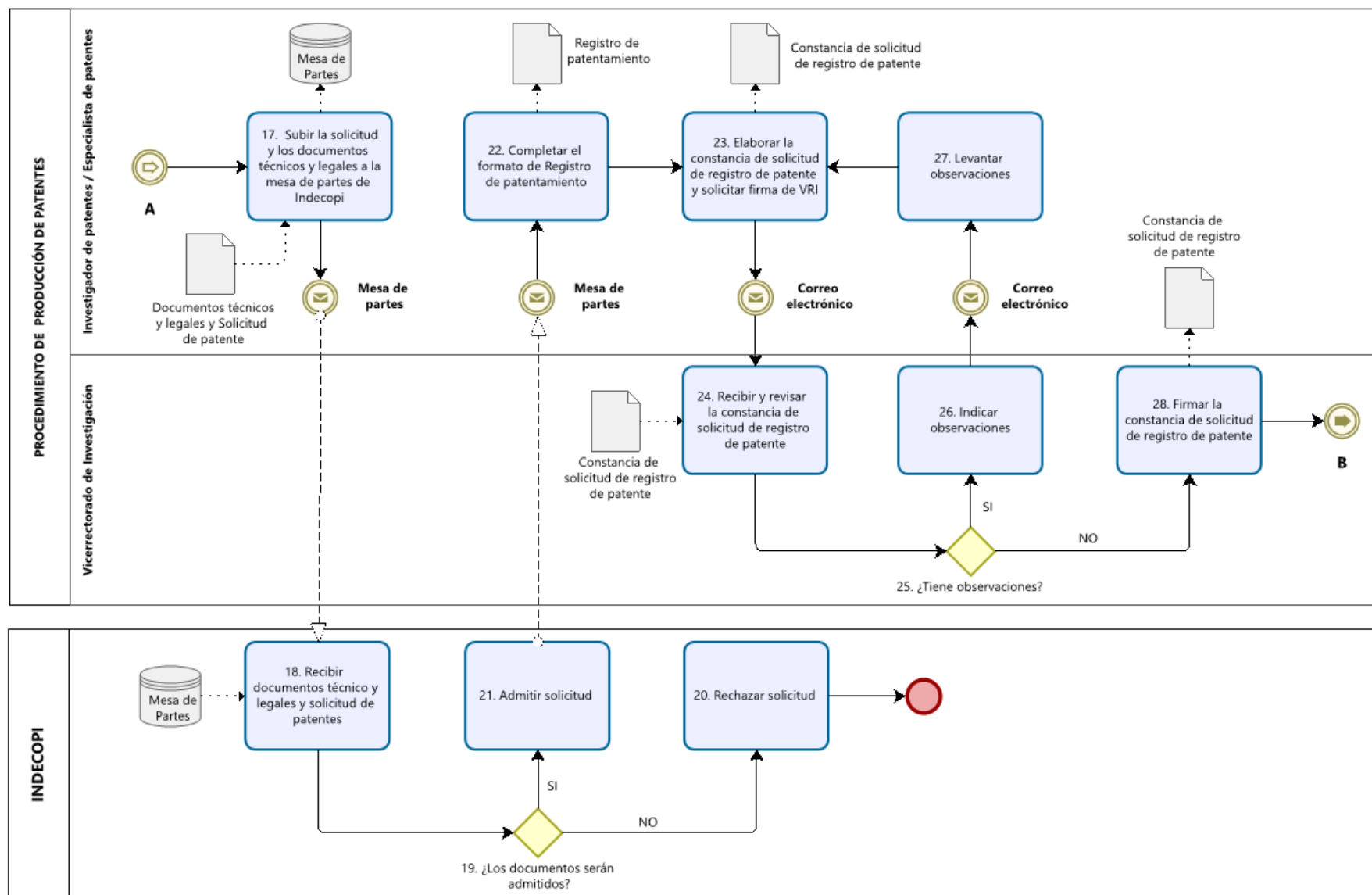
7. DESARROLLO

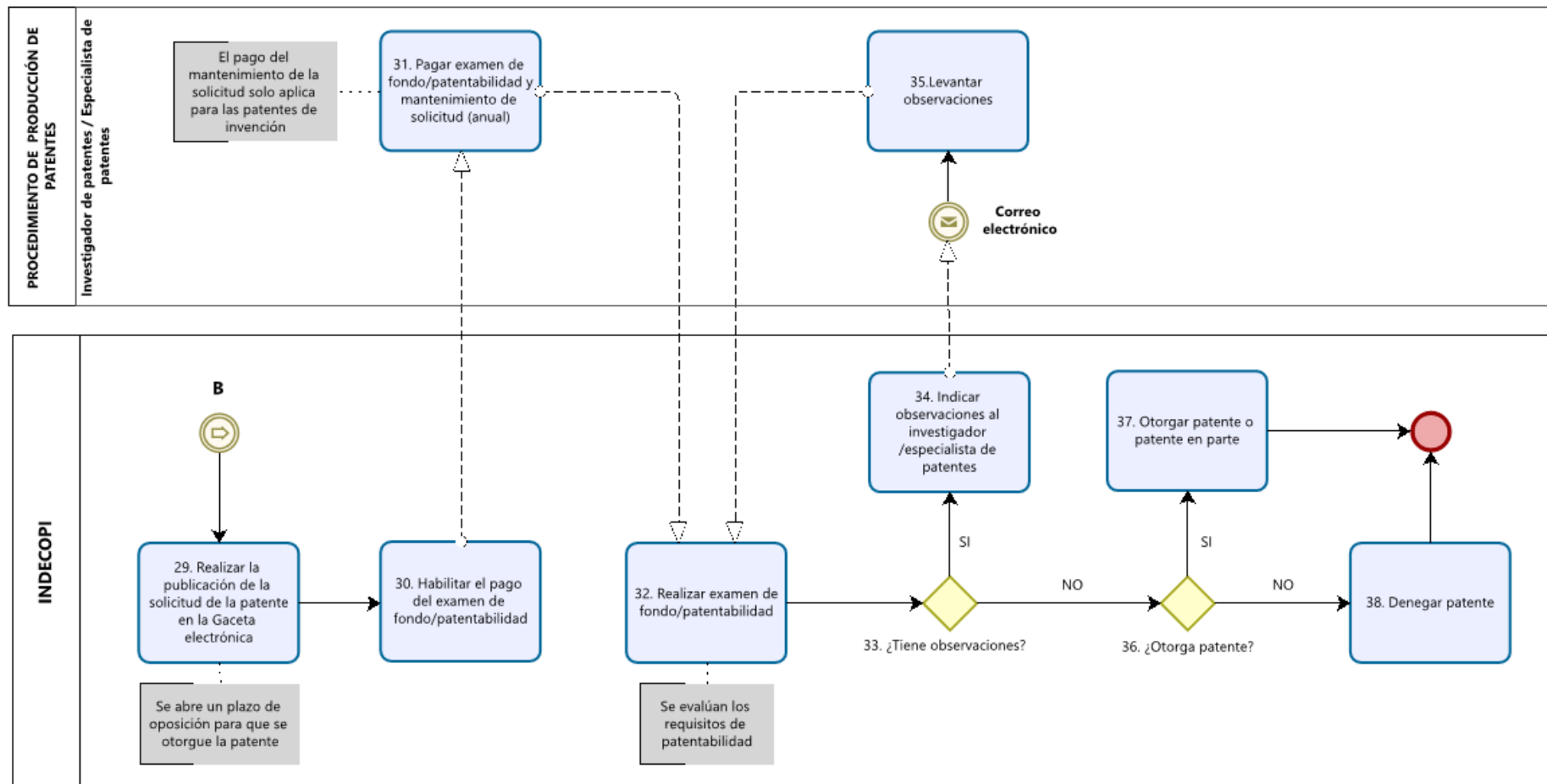
7.1. FLUJOGRAMA RESUMEN




7.2. FLUJOGRAMA DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES









 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

7.3.MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES


N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de Centros de Investigación / Director de EAP o Facultad / Docente Investigador	Presentar el proyecto o trabajo de investigación al investigador/especialista de patentes vía correo electrónico.	Trabajo de Investigación / Proyecto de Investigación / Correo electrónico
2	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Recibir y evaluar si el proyecto o trabajo de investigación es susceptible a protección mediante patente.	Trabajo de Investigación / Proyecto de Investigación
3	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	¿El proyecto o trabajo de investigación es susceptible a protección mediante patente? De ser si, continuará la actividad 5. De ser no, continuará la actividad 4.	-
4	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Indicar que el proyecto o trabajo de investigación no es susceptible a protección mediante patente vía correo electrónico. Finalizar el proceso.	Correo electrónico
5	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Realizar la búsqueda de antecedentes de la materia patentable identificada y evaluar el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.	-
6	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	¿El proyecto o trabajo de investigación cumple con los requisitos de patentabilidad? De ser si, continuará la actividad 8. De ser no, continuará la actividad 7.	-
7	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Indicar que el proyecto o trabajo de investigación no cumple con los requisitos de patentabilidad vía correo electrónico. Finalizar el proceso.	Correo electrónico
8	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Realizar el análisis de libertad de acción para evitar que se infrinja derechos autor de terceros.	-
9	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	¿El proyecto o trabajo de investigación se infringen derechos de patente? De ser si, continuará la actividad 10. De ser no, continuará la actividad 15.	-
10	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Enviar el análisis de libertad de acción vía correo electrónico al Vicerrectorado de Investigación.	Correo electrónico
11	Vicerrector de Investigación	Recibir y revisar el análisis de libertad de acción.	-
12	Vicerrector de Investigación	¿Se continuará con el proceso de patentes del proyecto o trabajo de investigación? De ser si, continuará la actividad 14. De ser no, continuará la actividad 13.	-

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

13	Vicerrector de Investigación	Indicar que el proyecto o trabajo de investigación no continuará con el proceso de patentes al investigador o especialista de patentes vía correo electrónico. Finalizar el proceso.	Correo electrónico
14	Vicerrector de Investigación	Dar conformidad para continuar con el proceso de patentes al investigador o especialista de patentes vía correo electrónico.	Correo electrónico
15	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Redactar los documentos técnicos y legales de acuerdo a la normativa de patentes y elaborar la solicitud de patente.	Documentos técnicos y legales / Solicitud de patente
16	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Realizar el pago de la tasa de presentación de la solicitud de la patente.	-
17	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Subir los documentos técnicos y legales y la solicitud de patentes a la mesa de partes de INDECOPI.	Documentos técnicos y legales / Solicitud de patente / Mesa de partes
18	INDECOPI	Recibir los documentos técnicos y legales y la solicitud de patentes mediante la mesa de partes.	Documentos técnicos y legales / Solicitud de patente / Mesa de partes
19	INDECOPI	¿Los documentos serán admitidos? De ser si, continuará la actividad 21. De ser no, continuará la actividad 20.	-
20	INDECOPI	Rechazar la solicitud de patentes. Finalizar el proceso.	Mesa de partes
21	INDECOPI	Rechazar la solicitud de patentes.	Mesa de partes
22	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Completar el formato de Registro de patentamiento con el título de la invención presentada y con las características de las patentes (este formato se actualizará de acuerdo a las etapas para lograr el otorgamiento de la patente).	Registro de patentamiento
23	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Elaborar la constancia de solicitud de registro de patente y solicitar firma de Vicerrector de Investigación vía correo electrónico.	Constancia de solicitud de registro de patente / Correo electrónico
24	Vicerrector de Investigación	Recibir y revisar la constancia de solicitud de registro de patente	Constancia de solicitud de registro de patente / Correo electrónico

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

25	Vicerrector de Investigación	¿Tiene observaciones de la constancia de solicitud de registro de patente? De ser si, continuará la actividad 26. De ser no, continuará la actividad 28.	-
26	Vicerrector de Investigación	Indicar observaciones de la constancia de solicitud de registro de patente al investigador o especialista de patentes vía correo electrónico.	Correo electrónico
27	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Levantar las observaciones de la constancia de solicitud de registro de patente. Volver a la actividad 23.	Constancia de solicitud de registro de patente
28	Vicerrector de Investigación	Firmar la constancia de solicitud de registro de patente y enviarla al investigador o especialista de patentes vía correo electrónico.	Constancia de solicitud de registro de patente / Correo electrónico
29	INDECOPI	Realizar la publicación de la solicitud de la patente en la Gaceta electrónica, se abre un plazo de oposición junto con la publicación, con una duración de 60 días hábiles para Patentes de Invención y 30 días hábiles para Patente de Modelos de Utilidad.	-
30	INDECOPI	Habilitar el pago del examen de fondo o patentabilidad.	-
31	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Pagar el examen de fondo o patentabilidad y el mantenimiento de la solicitud, este es un pago anual, solo para patentes de invención.	-
32	INDECOPI	Realizar el examen de fondo o patentabilidad, donde se evalúan los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial para patentes de invención, y los de novedad y ventaja técnica para modelos de utilidad.	-
33	INDECOPI	¿Tiene observaciones? De ser si, continuará la actividad 35. De ser no, continuará la actividad 37.	-
34	INDECOPI	Indicar observaciones al investigador o especialista de patentes vía correo electrónico.	Correo electrónico
35	Investigador de Patentes / Especialista de Patentes	Levantar las observaciones indicadas por INDECOPI. Volver a la actividad 33.	-
36	INDECOPI	¿Otorgaran la patente? De ser si, continuará la actividad 38. De ser no, continuará la actividad 39.	-
37	INDECOPI	Otorgar la patente (o la otorga en parte) si esta cumple todos los requisitos de patentabilidad. Finalizar el proceso	-
38	INDECOPI	Denegar la patente, ver lineamiento 6.7.2. Finalizar el proceso.	-

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PATENTES	CÓDIGO: UPNW-ESS-PRC-013
		VERSIÓN: 01

8. CONTROL DE VERSIONES

No aplica.

9. REGISTROS

9.1. UPNW-EES-FOR-082 Constancia de Solicitud de Registro de Patente.

9.2. UPNW-EES-FOR-083 Registro de Patentamiento.

9.3. Solicitud de patente.

10. ANEXOS

No aplica.